## Lima, 26 de agosto de 2023

PODER EJECUTIVO			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCION SUPREMA N° 123-2023-PCM 25/08/2023	AUTORIZAN VIAJE DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES A JAPÓN E INDONESIA Y ENCARGAN SU DESPACHO AL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se autoriza el viaje, en comisión de servicios, de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República ANA CECILIA GERVASI DIAZ, Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, a la ciudad de Tokio, Japón; y, a la ciudad de Yakarta, República de Indonesia, del 28 de agosto al 5 de setiembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.  Se encarga el Despacho de Relaciones Exteriores al señor ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA, Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas, a partir del 29 de agosto de 2023 y en tanto dure la ausencia de la Titular.
RESOLUCION MINISTERIAL N° 0270-2023-JUS 25/08/2023	DISPONEN PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY N° 29733 LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Se dispone la publicación del Proyecto de Reglamento de la Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos Personales, así como de la Exposición de Motivos que lo sustenta, en la sede digital del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus) el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano.  Se establece un plazo de treinta (30) días calendario, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial, a efectos de recibir las sugerencias y/o comentarios y/o recomendaciones formuladas por las entidades públicas, instituciones privadas, organizaciones de la sociedad civil, así como de los ciudadanos en general.  Las sugerencias, comentarios y/o recomendaciones pueden ser presentadas en Mesa de Partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ubicada en Calle Scipión Llona 350, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima; así como a través de mesa de partes virtual https://sgd.minjus.gob.pe/sgd-virtual/public/ciudadano/ ciudadanoMain.xhtml; o, mediante el correo electrónico: reglamentodatospersonales@minjus.gob.pe.
			Se encarga a la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos recibir, procesar y sistematizar las sugerencias, comentarios y/o recomendaciones presentadas durante el periodo de publicación. Se dispone que la Oficina General de Tecnologías de Información y la Oficina General de Imagen y Comunicaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos procedan, en el ámbito de sus competencias, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.